



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

Años 12 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 1834. [NO. 3461]

LA GACETA MERCANTIL. Se publica diariamente en su imprenta...

For Liverpool The very fast sailing A. 1. British built Brig ELLEN, 165 tons Register, Johnson, Master.

Is a very small carrier and has a very strong cargo hold...

Se vende SE FLETA, O SE CONTRATA. El financo y velero Bergantin HOPE, de 195 toneladas...

For Liverpool To succeed the Brig ELLEN. The fast sailing well known A. 1. British built Brig FLOREVILLE, 200 tons burthen, Geo. Wolfe Master.

Has a very considerable portion of her cargo engaged...

For Liverpool To succeed the Brig ELLEN. The fast sailing well known A. 1. British built Brig FLOREVILLE, 200 tons burthen, Geo. Wolfe Master.

Rio Janeiro. Salda de 25 dias, por el trata. La hermosa y muy velera, formada por el capitán Nicolas Regio...

For Boston The fast sailing coppered Brig "LEVEL", Doane master, having most of her cargo engaged...

For Liverpool The first class British brig HANNAH, 153 tons register, James Barrill, master.

Has a considerable part of her cargo engaged, and going on board, and will be dispatched without delay.

For Liverpool The first class British brig HANNAH, 153 tons register, James Barrill, master.

Has a considerable part of her cargo engaged, and will meet good dispatch.

For Liverpool With privilege, of calling at Montevideo to fill up.

Has a considerable part of her cargo engaged, and will meet good dispatch.

For Liverpool The new coppered and copper fastened barque STATICA, captain Omitz, will commence taking in cargo for the above port immediately...

NOTICE. Neither the captain or consignees of the American Brig Oriani, will be responsible for any debts contracted by this crew of said vessel.

For New York The new coppered and copper fastened barque STATICA, captain Omitz, will commence taking in cargo for the above port immediately...

AVISO. La Cancillería del Consulado General del Imperio del Brasil, se ha trasladado a la calle de Venezuela No. 111.

Para Barcelona y Génova. El muy velero, formado y clavado en cobre bergantin polaco...

Se vende. La muy velera, nueva, formada y clavada en cobre gueta E. DON-EX...

Para más pormenores ocurrirse a los consignatarios...

Marsella, Barcelona y Génova. Salda a la mayor brevedad, la polaco "Constante" capitán...

For Valparaiso. The very fast sailing A. 1. British Brig EMMA, 260 tons Register, John Getting Master.

Has part of her cargo engaged and will have immediate dispatch.

Para Valparaiso. El muy velero, formado y clavado en cobre A. 1. Bergantin ingles EMMA, de 260 toneladas...

Nueva York. La muy conocida Fragata Americana BRUTUS, su capitán Joseph Avam, principia a recibir cargo...

For Liverpool. The fine fast sailing A. 1. British built Brig SPENNER, capt Wison, 223 tons burthen...

Nueva York. El bien conocido, velero, formado y clavado en cobre, en primera clase Bergantin Americano ORIENT...

For Baltimore. El hermoso, muy velero y de 250 toneladas, formado y clavado en cobre Bergantin polaco...

For Sale. The very fast sailing, new coppered and copper fastened schooner E. DORSEY-burthen 700 barrels...

For Liverpool. The fine fast sailing A. 1. British built Brig SPENNER, capt Wison, 223 tons burthen...

Nueva York. El bien conocido, velero, formado y clavado en cobre, en primera clase Bergantin Americano ORIENT...

For Baltimore. El hermoso, muy velero y de 250 toneladas, formado y clavado en cobre Bergantin polaco...

For Sale. The very fast sailing, new coppered and copper fastened schooner E. DORSEY-burthen 700 barrels...

For Liverpool. The fine fast sailing A. 1. British built Brig SPENNER, capt Wison, 223 tons burthen...

Nueva York. El bien conocido, velero, formado y clavado en cobre, en primera clase Bergantin Americano ORIENT...

For Baltimore. El hermoso, muy velero y de 250 toneladas, formado y clavado en cobre Bergantin polaco...

For Sale. The very fast sailing, new coppered and copper fastened schooner E. DORSEY-burthen 700 barrels...

For Liverpool. The fine fast sailing A. 1. British built Brig SPENNER, capt Wison, 223 tons burthen...

Nueva York. El bien conocido, velero, formado y clavado en cobre, en primera clase Bergantin Americano ORIENT...

For Baltimore. El hermoso, muy velero y de 250 toneladas, formado y clavado en cobre Bergantin polaco...

For Sale. The very fast sailing, new coppered and copper fastened schooner E. DORSEY-burthen 700 barrels...

For Liverpool. The fine fast sailing A. 1. British built Brig SPENNER, capt Wison, 223 tons burthen...

Para Boston. El velero B. R. Chacabuco, formada y clavada en cobre...

Se Fleta. El muy velero, formado y clavado en cobre y de primera clase Bergantin...

Para más pormenores ocurrirse a los consignatarios...

For Boston. The coppered & copper fastened, fast sailing Bark "Ch. Colvoco"...

Para más pormenores ocurrirse a los consignatarios...

For New York. The well built, fast sailing, class American Brig ORIENT, R. H. Ellis master...

Para más pormenores ocurrirse a los consignatarios...

Para Baltimore. El hermoso, muy velero y de 250 toneladas, formado y clavado en cobre Bergantin polaco...

For Sale. The very fast sailing, new coppered and copper fastened schooner E. DORSEY-burthen 700 barrels...

For Liverpool. The fine fast sailing A. 1. British built Brig SPENNER, capt Wison, 223 tons burthen...

Nueva York. El bien conocido, velero, formado y clavado en cobre, en primera clase Bergantin Americano ORIENT...

For Baltimore. El hermoso, muy velero y de 250 toneladas, formado y clavado en cobre Bergantin polaco...

For Sale. The very fast sailing, new coppered and copper fastened schooner E. DORSEY-burthen 700 barrels...

For Liverpool. The fine fast sailing A. 1. British built Brig SPENNER, capt Wison, 223 tons burthen...

Nueva York. El bien conocido, velero, formado y clavado en cobre, en primera clase Bergantin Americano ORIENT...

For Baltimore. El hermoso, muy velero y de 250 toneladas, formado y clavado en cobre Bergantin polaco...

For Sale. The very fast sailing, new coppered and copper fastened schooner E. DORSEY-burthen 700 barrels...

For Liverpool. The fine fast sailing A. 1. British built Brig SPENNER, capt Wison, 223 tons burthen...

Nueva York. El bien conocido, velero, formado y clavado en cobre, en primera clase Bergantin Americano ORIENT...

For Baltimore. El hermoso, muy velero y de 250 toneladas, formado y clavado en cobre Bergantin polaco...

For Sale. The very fast sailing, new coppered and copper fastened schooner E. DORSEY-burthen 700 barrels...

For Liverpool. The fine fast sailing A. 1. British built Brig SPENNER, capt Wison, 223 tons burthen...

Nueva York. El bien conocido, velero, formado y clavado en cobre, en primera clase Bergantin Americano ORIENT...

For Baltimore. El hermoso, muy velero y de 250 toneladas, formado y clavado en cobre Bergantin polaco...

For Sale. The very fast sailing, new coppered and copper fastened schooner E. DORSEY-burthen 700 barrels...

For Liverpool. The fine fast sailing A. 1. British built Brig SPENNER, capt Wison, 223 tons burthen...

En el Remate de J. J. ARIOLA Y CA. Para No. 21. SE hallará de venta...

Una bomba de patente para regar huertas y tambien para apagar incendios...

Una bomba de 35 pies de largo con todo el aparato indispensable...

Una horna de piedra a prueba del fuego mas intenso...

Una horna de horno de panadería, de piedra. Este nuevo conveniente para el tráfico.

Algunos centros de fibra de camapaña. Tierra Romana para construir aljibes.

Breviarium ROMANUM ex decreto Sacerdotum Santi Concilii Tridentini...

Papel de carta. CABAN de recibir en la Librería N. 30 calle de la Catedral...

Venta de un piano. EN la calle de Méjico caso No. 111 se vende un piano perpendicular...

se vende. Una manada de yeguas mansas de andar y algunas caballos...

NOTICE. ANY information respecting Mr. RICHARD BONSAI, who came to this country from British-North America...

Para Baltimore. El hermoso, muy velero y de 250 toneladas, formado y clavado en cobre Bergantin polaco...

La verdadera PANACEA DE SWAIM. Fabrica, se hallará de venta en la Arguenería No. 7, calle de la Reconquista...

Almanaque PARA EL AÑO DE 1835. Aprobado por S. S. Illmo. el Obispo de esta Diócesis.

ESTRAVAGANCIAS de 1834. Los inconvenientes de los Peinetones. CADERNO de Crisotomas...

Caton cristiano. CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas...

La Librería. De la calle de la Reconquista No. 54 se ha mudado al No. 72 de la misma calle...

Aviso al Signori ITALIANI PROPRIETARY DI MAGAZZINI E PUBBLICITÀ. IN casa del Signor Francesco Gratio...

Se desea comprar. En la Librería de la calle de la Reconquista No. 72...

Pinturas. Muy fina al óleo, en cajas, surtidas de pinéles, barniz, acetato, palato &c.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la calle de la Reconquista No. 72, las obras siguientes:

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

EXTERIOR.

MEMORIA

Del Ministro del Interior a las Cámaras Constitucionales de Bolivia, del año de 1834.

(Continúa.)

INSTRUCCION, EDUCACION Y CULTO PUBLICO.

Cierto el Gobierno de que la base principal de la prosperidad pública es la buena educacion, no ha descuidado este ramo importante, ni cesado en los afanes que lo ha consagrado desde un principio. Esta persuadido de que las escuelas primarias son las mas esenciales para la instruccion elemental de los Bolivianos. Mientras todos nos ocupan leer y escribir al menos, la Republica no adelanta mucho en la carrera de la civilizacion, aunque algunos de sus hijos progresen en las ciencias. Con este convencimiento nada ha procurado mas al Gobierno que generalizar las escuelas en casi todos los puntos; las que en verdad no presentan tan útiles resultados como deberian por falta de maestros. En las capitales de departamento es difícil encontrar sujetos que reúnan las calidades necesarias para tan sagrada confianza. Entre tanto se forman estos en los mismos planteles, se van haciendo esfuerzos no pequeños a fin de que la masa del pueblo, en especial la indígena, se penetre de las ventajas, que acarreará a sus hijos la posesion de los primeros rudimentos.

Con no menos cuidado se ha velado sobre los otros establecimientos de educacion. No pudiendo el Gobierno presidir por sí mismo a la enseñanza de los jóvenes, ni ubicarse en todos los puntos de la Republica, ha debido contentarse con instituir a la cabeza de la instruccion pública a aquellos ciudadanos, que le han parecido mas aptos, y encargar a los Prefectos la invigilar y proteger. Los resultados no corresponden a sus deseos, no porque los directores dejan de hacer todo lo que las circunstancias permiten, sino porque aquellos son inmensos en todo el rigor de la palabra. El querrá a la vez presentarlos matemáticos y físicos consumados, literatos y artistas de todo género; pero esto es difícilísimo, y debe consularse con que la juventud que ahora se educa se encuentra en mejor disposicion que aquella a que pertenecemos, para llegar a la perfeccion posible.

Si en vez de haberse generalizado en todos los colegios de la Republica la menudísima enseñanza que tenemos de ciencias, se hubiera limitado a la de los primeros a los preparatorios, y planteados la superior en un solo punto, otro sería su resultado; y muy pronto podríamos recoger sus saludables frutos. Aun no es tarde, si los Eljidos del pueblo convencidos de la importancia de esta medida quisieran adoptarla. Entonces fuera fácil encontrar los buenos profesores que necesitamos especialmente para la enseñanza de ciencias exactas y artes industriales, porque no sería tan grave dotarlos competentemente: entonces tendríamos esperanzas mas fundadas de que nuestros jóvenes se formarían a medida de nuestros deseos, y no habría necesidad de que fuéramos a mendigar la instruccion en países extranjeros y remotos. Los que se remiten a educarse en Europa por cuenta de la Nacion, llevan a Buenos Aires y por los informes que transmite nuestro Ministro Plenipotenciario profunde el Gobierno para lo sucesivo el plan indicado anteriormente.

Entretanto, conviene resignarse con la enseñanza que se practica con sujecion al Estado, y pero es preciso decir, que muchas de las obras destinadas no son asequibles para uniformar. También debo informaros que tocando se en esta Capital mas dificultades que en ningun otro punto para observarlo escrupulosamente, por haberse adoptado en la Universidad antigua única que habia en la Republica, será indispensable hacer algunas variaciones que conformen lo que ha quedado de aquella con todo lo nuevo que corresponda plantear.

Queda instalado en la ciudad de la Paz el Colegio general de Medicina, que decretó la Ley en la Legislatura anterior; el Gobierno ha procurado asegurar en la eleccion de los Directores para llenar los fines de un establecimiento tan útil a la vida y salud de los Bolivianos. Las casas de educandas siguen en un plan regular y se apuran los recursos para mejorar los locales, proveerlas de instrumentos y de maestros que sepan instruir. Las lecciones de moralidad, urbanidad y decencia que tanto realzan al bello sexo deben cimentar su conciencia.

El culto público es el mismo de nuestros padres, y el Gobierno se ocupa en presentarle toda la protección que le está concedida, y que tan particularmente merece su digno ministerio. Ojalá vuestra sabiduría fijas en esta

reunion las bases de un Concordato con la Santa Sede para entablar negociaciones que demandan el respeto a la Religion que hemos jurado, la tranquilidad de las conciencias timoratas y aun la misma política.

(Continuá.)

ESTADO ORIENTAL.

Comision Permanente del Cuerpo Legislativo.

En la ciudad de Montevideo a 3 de Diciembre de 1834; reunidos los Sres. de la Comision Permanente, (que aquí se nombran, a saber: Perez [Presidente], Vidal, Masini, Perez, [D. Juan Maria], y Vazquez; leida, aprobada y firmada el acta de 13 del mes que espiró, se dió cuenta de una nota del P. E. datada el 15 del mismo, en la que como recibí a la que le dirigió el Sr. Presidente, manifestándole el consentimiento de la Comision para el ascenso a coronel efectivo del graduado Don Gregorio Perez. Habíendose mandado archivar, el Sr. Senador que presidia la reunion, dijo que habia convocado a ella, por haberselo pedido algunos Sres. R. R. miembros de la corporacion, quienes por consiguiente podian expresar cual era su objeto.

Tomando entonces la palabra el Sr. Masini espuso, que siendo uno de los que habian solicitado la presente reunion, debia manifestar el fin que en ello se habia propuesto, esto es, que el C. P. para llenar sus deberes, salvar su responsabilidad, y proceder con el acierto que exigen los intereses nacionales, examinase con la detencion debida aquellos actos del P. E. que la Constitucion ha puesto bajo su vigilancia; y a fuesen para tener la satisfaccion de anunciar a la A. G. cuando hiciere la apertura de sus sesiones, que no habia encontrado ninguno de ellos que hubiese merecido sus advertencias; ó bien para cumplir, habiéndolos, con la pena a que los obliga la Constitucion. Al efecto propuso que se nombrase una comision especial para que examinando el estado de los negocios públicos despues de tomar todos los conocimientos necesarios, informase a la permanente si estaba ó no en el caso de hacer uso de las facultades que le consigna el artículo 56 de la Constitucion.

Apoyada esta proposicion en el fondo por los S. S. Perez [D. Juan Maria] y Vazquez, la combatió el Sr. Vidal; fundándose en que no era del resorte de la C. P. fiscalizar como se pretendian los actos de la administracion; pues solo le competia, hacer advertencias sobre aquellos que hubiesen salido fuera de la senda marcada por la Constitucion, y las Leyes; para lo cual bastaba que cualquiera de los miembros que componen este cuerpo, llenando la noble mision que se les ha confiado, manifestase las infracciones en su seno, y él las considerase tales; sin que para ello fuese necesario recurrir al medio propuesto, que admas de no ser de las atribuciones de la C. P., estaba sujeto a graves inconvenientes.

El Sr. Masini insistió en que para subirse a la Comision se hallaba en el caso de hacer advertencias al Gobierno, era necesaria la medida que antes propuso, respecto a que no tenia todos los datos que se requieran para proceder con la circunspeccion correspondiente, y no le estaba prohibido valerse de aquel medio para indagar las cosas a fondo.

Los S. S. D. Juan Maria Perez, y Vazquez se pronunciaron en favor del Sr. Masini; protestando todos ellos que no era su ánimo tratar de modo alguno la marcha del P. E., sino cumplir con las funciones que se estaban encomendadas, y poner a cubierto su responsabilidad.

Despues de un largo debate se acordó por la mayoría que,—se nombrase una Comision especial para que examinando los actos del P. E. informase a la Permanente si habia algo que dio "su mérito a poner en ejercicio el artículo 56 de la Constitucion."

En consecuencia de esta determinacion el Sr. Presidente nombró para componer la Comision especial a los Sres. Vidal y Vazquez. Escusaronse ámbos, el primero porque no podia obrar contra su opinion, que era opuesta a lo acordado; y el segundo por hallarse bastante indispuerto en su salud que a penas le habia permitido asistir a este acto.

Admitidas ambas escusaciones, se eligió en lugar de los S. S. que las hicieron, a los S. S. Perez y Masini; y se concluyó la reunion.

DISCURSO.

Pronunciado por el Excmo. Sr. Ministro de Gobierno y Hacienda, en la sesion de 6 del corriente.

HONORABLES SEÑORES.

Provocada la expectacion pública por un movimiento tan espontáneo como espontáneo de la H. C. P.: excitada en unos la incertidumbre sobre los objetos de esta novedad, y en otros albagado el interés de interpretarlo todo en daño

del P. E., todo en perjuicio de su marcha, todo en ruina: de sus operaciones fiscales: nadie podrá estrañar que el Ministerio de Gobierno, despues de haberlo escudado cuanto estubo a sus alcances, se haya manifestado ayer el mas interesado en dar al dar al Público de la Capital la expectativa mas provechosa para destruir que fortalecer el prestigio de aquella armonía necesaria entre los poderes delegados, que sea la base como la fuerza del Gobierno popular.

Tal pudiera ser el inmediato efecto de la presente reunion..... Sus consecuencias ¡ah! no pueden calcularse..... Pero qué se remedia!

Ha de permitirse que la envidia, la personalidad, el ego y la codicia ataquen impunemente al Gobierno, que lo cerquen, lo dobliten y lo postren al cabo?

Es preciso ya que el Gobierno se defienda; es preciso que ponga en transparencia las maquinaciones de sus enemigos, que delatan-olos al público, y a este quien juzga su causa, quien decreta su castigo.

Una conspiracion existe H. S.: consideracion infame en su origen, horrenda en su objeto y temible solamente porque auxiliada por los sucesos, ella lo logrado robusteciese tanto en poco tiempo, como el Gobierno ha impendido en vigor y retentacion resistir a la anarquía, en baturra tres veces y arrojurla por último del territorio de la Republica.

El Ministerio recuerda, y con satisfaccion, que mal puede haberse en esta clase de aciertos, recuerda desde hoy, el Ministerio haber dicho desde este propio sitio y mucho antes de ahora, que entrando en el arduo empeño de restablecer el crédito del Erario y sacarlo del abismo en lo precipitaron sus sucesos del año 32, el mayor de sus enemigos, el mas encarnizado y astuto seria precisamente el interés particular, como que habituado a existir de las privurias del tesoro nacional, ni era probable se dejase arrancar, sin resistencia, los cuernos lucros de que habia gozado por tantos años, ni menos se prestase a favorecer operaciones que prometiesen este resultado.

Aunque el Ministerio cuando así se produjo tuviese un gran esto de experiencias en que apoyar esta sostenimiento, con todo, apenas la ley de 4 de Junio se puso en estado de operar con todos sus auxilios, él no trepidó en dirigirse a la generalidad del comercio y solicitarlo para una empresa que llena de los deseos manifestados por el C. L. sobre el modo de pagar la deuda pública.

Esta tentativa confiada a personas influyentes y asistida de todo lo que en iguales casos es permitido hacer a un Gobierno para interesar el patrimonio, sin disgustar a la codicia, —qué produjo, H. S.? Temería decirlo si no hubiese con testigos, porque cuesta creer que hubiese hombres bastante fríos é indiferentes a la situacion de su patria, ya invadida por la anarquía, para ofrecerle treinta y mil pesos en letras a plazo de doce meses, por todo el producto de los cinco años del derecho adicional, calculado en setecientos mil!

No se escandalizó el Ministerio, porque infelizmente en su experiencia no hallaba cosa que le prometiese un servicio menos costoso de aquellos que se estaban en posicion de vender los suyos ó de su firma, a 15, un 24 y un 36 por ciento anual; pero incapaz de persuadirse que en el comercio de la Capital faltasen hombres sensibles al placer de señalarse por una conducta noble y nueva, volvió a la base de los proyectos, aprobados en Junio: "Ligar el crédito de los particulares con el del Gobierno", y auxiliándose reciprocamente, ganar el tiempo necesario para formar fondos adecuados al tamaño de la deuda."

A esfuerzos de persuasion y calculos, el Ministerio logró en breve, que tres casas principales y de más moderada, se dispusiesen a suplir todas las cantidades que el gobierno pudiera necesitar, que dando ellas a cubierto de los fondos consignados por la ley de 4 de Junio.

Desde este momento, que cambió de lo presente y lo futuro, un gran fondo de recursos se vio formado y garantido a la vez por las mejores firmas del comercio nacional, y los productos seguros de cuatro grandes arbitrios fiscales.... Bajo la usura desde 24 hasta el 15 mensual, y la plata sin su violacion del comercio particular para distribuirse por los del gobierno, en pagar al empleado, en recorrer a la industria, en fomentar sus movimientos.—La guerra civil no parecia sino haber dado un impulso a la prosperidad pública; y cuando se hacia con medios abundantes, nada se vio que no pudiera emprenderse con la misma facilidad.

Hablo ante un pueblo que lo ha presenciado, y es ante él que yo me presento en tribu tar un homenaje de gratitud y respeto to, tal cual es justo

que se atribuis en todos los ángulos de la República, a los negociantes virtuosos que con su crédito, con sus capitales, con su decision y patriotismo, pusieron al gobierno en aptitud de hacer aquellos bienes, y al pueblo en estado de gozarlos.

(Continuá.)



LA GACETA.

BUENOS AYRES, DICIEMBRE 16 DE 1834

El Gobierno, al paso que debe ocuparse en el arreglo de la hacienda pública, y contrar su atencion a las exigencias que se presentan cada día a este respecto, no debe olvidar la reforma que ha empezado con tanto aplauso de la opinion pública y que debe terminar para que esta obra saludable y exclusivamente suya no quede incompleta.... Su objeto es de suma conveniencia general: y ha llegado a ser indispensable su realizacion para aliviar al Erario de sus numerosos gravámenes. El Gobierno ha comprobado de un modo muy honorífico su decision a este fin; pero no será inoportuno abundar en razones que justifiquen de un modo clásico su conducta y recomendando la marcha de la reforma.

El Poder Ejecutivo inviste el derecho de elegir los empleados y de removerlos cuando causas políticas ó motivos de conveniencia pública lo exigen. Esta es una atribucion suya tanto mas indispensable cuanto que reconoce un fundamento legal y justo. Si por nuevas leyes puede nombrar ó retirar a su arbitrio los Ministros Secretarios de Estado, que tienen tan elevada categoría—; con cuanta mas razon podrá ejercer el mismo derecho respecto de los otros empleados subalternos! Si en el primer caso se lo reconoce este derecho, en el segundo llega a ser de una evidencia incontestable—Si puede remover al Ministro segun los intereses de la política que se haya propuesto, con mas motivo puede remover al empleado subalterno por identidad de objeto. Tan pernicioso nos parece este argumento que creamos es incontestable.

Desde que este derecho deriva de su origen legal, es justo; y lo es no solo por lo que prescribe la Ley sino tambien porque al prescribirlo se conforma con esos principios inmutables de la justicia universal, que establecen la correlacion entre los deberes y los derechos. Si el P. E. debe ejecutar y hacer cumplir las Leyes, si tiene encomendadas a su direccion y responsabilidad altos objetos de política, si en sus brazos esta el vigor y acononjacion de la república, es justo que se pongan a su disposicion los medios necesarios para el desempeño de su mision, y uno de los mas indispensables consiste en la eleccion de personas de confianza que le sirvan con fidelidad y repartian esa responsabilidad que le liga ya ante la Ley y ya ante el tribunal de la opinion pública.

El Gobierno tiene, pues, el mas fundado derecho para remover los empleados, cuando crea conveniente el ejercicio de este derecho; y será convenientísimo cuando produzca útiles resultados al orden administrativo, y cuando por otra parte la opinion pública coincida a este respecto con el juicio del Gobierno. Este es el caso en que nos hallamos. Es preciso consular la uniformidad de la política en los empleados públicos, para que las medidas del Gobierno no sean trabadas ni encuentren esas resistencias sordas pero fatales que las frustran; y al mismo tiempo es necesario reducir el número de empleos, promoviendo útiles economías que la situacion aflictiva del Erario ha hecho indispensables. Continuacion de la R. forma en los empleos y en los empleados es el reclamo pronunciado de la opinion pública, el reclamo del interés general, que concuerda perfectamente con las miras patrióticas del Gobierno.

(Continúa.)

Noticias de Pravia.

Nuestro correspondiente de Turin (dice el Courier Franca) nos remite con fecha 23 de Setiembre indicaciones que vienen apoyando de las reflexiones que nos sugieren a favor de la libertad de los partidarios de D. Carlos y de D. Miguel en Francia é Inglaterra.

Todo parece anunciar que D. Miguel vá a partir, si es que ya no lo ha hecho. Las idas y venidas, los coticheos de las grandes agencias del partido el aire de triunfo que ciertas personas ocultan mal, daban ya mucho que pensar cuando se supo aquí que dos buques de vapor misteriosamente preparados en Génova, habían sido enviados a un pequeño puerto del Poniente adonde tambien habia llegado otro buque armado por distinta via.

Otro artículo inserto en el Journal de Havre del 7 de Octubre dice así:— Me ha recibido el aviso positivo del embarque del ex-rey de Portugal en Génova, para un destino desconocido.

Hay en este momento en Alemania diez mil y quinientos prisioneros políticos. A muchos de ellos se les ha significado, que tendran de vida el tiempo que dure la instruccion de sus procesos.

El Colera ha reaparecido en Bremen, donde ya se habia manifestado hace dos años.

Los Cortes Portugueses en sesion del 4 de Octubre decretaron la ereccion de un monumento al Duque de Braganza del modo que describen los siguientes artículos.

- 1.º El monumento a S. M. I. el Sr. Duque de Braganza será una columna de granito de forma rotunda.
- 2.º Será erigido en la ciudad de Oporto en el sitio de la torre de Marec por ser visible de grande distancia de mar y tierra, habiendo las armas de S. M. I. triunfando en ambos elementos.
- 3.º La columna será formada de granito extraño de las pedreras que existen en las líneas de Oporto.
- 4.º Sobre la columna se colocará una estatua colosal del Sr. D. Pedro, la cual será de bronce, y fundida de las piezas de artillería tomadas a los rebeldes y por las fuerzas del mando de S. M. I.
- 5.º En el pecho de esta estatua tendrá la ciudad de Oporto un lugar para depositar dignamente el corazón de S. M. I.
- 6.º Los terrenos adyacentes a la columna monumental, serán convertidos en jardines públicos, y en estos se podrán elevar nobres monumentos a los guerreros muertos en defensa de la Patria y de la Libertad, que hayan hecho servicios distinguidos y a los que murieron en lo sucesivo.
- 7.º Este monumento será erigido por subscripcion voluntaria de los portugueses y extranjeros que quisieren contribuir una suma de dinero a la memoria del Principe Libertador.
- 8.º El General Ramalho do Albuquerque, secretario en Oporto, el 13 de Setiembre, procedente de Génova con instrucciones de la grande asociacion Carlista para elevar los pueblos de aquella parte de España en favor del pretendiente, provisto de dinero y de gran número de proclamas sediciosas, llamó a los pueblos a la rebelion. El 17 de abril arrojó con dos compañeros, y el día siguiente debían ser fusilados en Barcelona.
- 9.º El Parlamento de Inglaterra habia sido prorrogado hasta el 23 de Noviembre, y parecia que en esa época seria de nuevo hasta el 4 de Febrero de 1835.

El contra Almirante Sir Graham Hammond fue nombrado para substituir al finado Sir M. Seymour en el mando de la fuerza naval inglesa en América.

—Parece que el Ministerio Frances iba a presentar a la Camara un proyecto de ley para ampliar las prerogativas y atribuciones de los colegios electorales, vista la necesidad, cada vez mas urgente, de una reforma parlamentaria.

Policia.

Multas introducidas en la Tesoreria del ramo de él. a 15 del presente mes.

Por el Comisario D. Manuel Innes.

Al vendedor de carne José Quevedo por tener faltas las pesas	9100
Antonio Ruffi, palero, por lo mismo	100
Baltasar Went, nuevo, por falta en las pesas	70
Felix Garcia, por tener una pesa falta	20
Juan Francisco Sierra, por las balanzas	100
Jose C. Sanguinetti, id.	100
Jose G. Alvarez, id.	100
El vendedor de carne S. Ivaran Echauri por falta de 4 libras en su venta	40
Por el Comisario D. José Diego Ruiz.	
Al panadero D. Angel Brito por vender un pan al repartido de otra panadería	100
León Alvarez por dar 3 libras de falta en la venta de carne	30
Bernardo Cabrera, id.	30
Pedro Sanchez, por no dar los pesos	30
Casimiro Arceaga por falta de 2 libras	20
Tiburcio Viera por idem idem	20
Esteban Sanchez idem 1 libra	10

AVISOS DE LA POLICIA

SIENDO la atencion sea la mas apropiada para la recomposicion de las verdaderas se previene a todos los dueños de fincas que las tuviesen en mal estado, que el que no lo verificasen en el perentorio término de un mes...

SE previene a los dueños de Quintas, que si quieren sea la recogida abren las quintas que desean tener...

AUNQUE el Gefe del Departamento se halla con los mejores deseos y disposición para proceder a la recomposicion del empedrado de las calles de la ciudad...

EL Gefe del Departamento encarga a los Farmacéuticos de esta ciudad que Botica abierta, el mas exacto cumplimiento del artículo 39...

SE previene al público que desde esta fecha habiéndose puesto en practica el nuevo Reglamento de los Corrales de Abasto...

CON esta fecha se ha comprobado al Comisario D. Pablo Castro Chavarria, para que ceda la venta de la carne en locutorios y pizas establecidas...

DON Lorenzo Antonio Urzúa, ha donado 300 pesos para el empedrado de la calle de Corrientes...

HABIENDOSE pasado por este Departamento una nota al Sr. Comandante D. Fabian Rojas...

Al Sr. General Gefe del Departamento de Policia, D. Lucio Manilla. El que firma ha recibido la respetable nota del Sr. Gefe de Policia...

SE desea comprar el patronato de un niño libre de 10 a 15 años. Ocurrirá a la Biraca esquina de las calles de Chacabuco y Mejico...

SE DESEA COMPRAR EN la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54, cualquiera de las obras siguientes: Manual de Corras, Vida de Benoit XIV...

SE previene al público que todo el que tenga en su posesion algun libro con responsabilidad a los introducidos por los contrabandistas...

HAN sido nombrados vendedores del resto de la mercaderia que se presentó en el Mercado del Centro...

Table with 2 columns: Name and Amount. Title: Relacion de los Sres. que han contribuido para la composicion de pautas en la Seccion 3. - A saber. Gen. D. Miguel Martin Pueyrredon \$200...

Suma 307 2 Pedro Chantreiro. PAPEL DE MARQUILLA SUPERIOR...

Agua mineral Legitimo de Selter, en tarros de barro. Esta agua tan saludable y propia para tomar en la presente estacion...



Diligencia ó Coches Para San Isidro y Punta de San Fernando. Calle de la Piedad No. 246. SALDRAN el Sábado por la tarde y regresarán el Domingo...

Aviso SE desea comprar el patronato de un niño libre de 10 a 15 años. Ocurrirá a la Biraca...

SE DESEA COMPRAR EN la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54, cualquiera de las obras siguientes: Manual de Corras, Vida de Benoit XIV...

Sierras de Norte AMERICA. Hay unos pocos cajones de sierra de sierra en el Marullo de Tomás Gowland...

Ojo a la conveniencia. SE vende el muy acreditado boticho del Sr. Malagutti...

Aviso DE PROVISO A LA SALUD PUBLICA. Calle de Mayo No. 78. Hay de venta leche de burra...

AVISO. A la informacion del público de la Republica de Chile, que en el día 15 de Agosto de 1834...

cuanto corresponde al ramo de confitero en su mayor extension. Dulces secos y un caldo, mases, pasteles, imitaciones...

A LOS AFICIONADOS A LA BUENA CERVEZA DE LA FABRICA ATRAS DE LA RECOLETA. ERNESTO KLAPPENBACH, Diehl y Ca. tienen el honor de anunciar...

Se vende Una hermosa Casa equina en la Punta de San Fernando, compuesta de una casa...

Se vende, Una casa en la calle de la Piedad No. 61: quien se interese en la misma casa...

Papel rayado PARA copiar musica, a 1 real, y medio, y a 2 reales...

Notice. NEITHER the Captain of Consignees of the American Ship PARACHUTE will be responsible...

Se compran. BOTELLAS DE TODAS CLASES. EN el depósito de Corveza en el sótano de la casa...

Caleza. HAY a venta una, por un precio muy bajo, en la casa No. 74, calle de la Catedral...

WARM AND COLD BATHS. No. 32 calle del 25 de Mayo, one of the finest...

MR. BALLESTER respectfully announces to the Foreign Residents in Buenos Ayres. that with a view to public accommodation...

AVISO INTERESANTE UN mozo de excelentes aptitudes para el comercio...

Carniteria y Fabrica de PERNAS. Calle de Corrientes - No. 51. Se hacen, se componen y se pintan...

Fabrica de Cerveza. Blancos y colorados, de muy superior calidad, en la calle de Tucuman...

SE necesita PARA ALQUILAR. Un casa de pocas viviendas, que tenga huerta...

SE VENDEN UN terreno en el partido de San Vicente de 2840 varas...

ALMANAQUE PARA LAS PROVINCIAS Y PARA la Banda Oriental. Se vende en la Libreria del Estado...

La Sociedad de Barqueros. CON el fin de llevar a efecto las miras que se le propusieron...

PLUMAS DE ESCRIBIR. POK mayor a 15, 25, 30, 35, 40 y 50S el mar - Por menor a 4 rs., 12, 18, 24, 28 y 32 el estado de 25 plumas.

Se necesita UNA buznaca que sepa bien cozer, que tenga buena recomendacion, en la calle de la Catedral No. 17...

Importante. La hermosa Quinta del finado D. Juan Cortes Morales, situada en el Parque 5 cuatras...

SE ALQUILA. Una hermosa casa, propia para comercio, situada en la calle de Bolgrano No. 115...

La viuda e hijo del finado D. JOSE MARIA DE LAS CARRERAS, suplican a aquellos pacientes...

AVISO. LN vida e hijos del finado D. JOSE MARIA DE LAS CARRERAS...

AVISO. EN casa de Lavilla y Al, como, calle de la Reconquista No. 63...

AVISO. EN casa de Lavilla y Al, como, calle de la Reconquista No. 63...

AVISO. EN casa de Lavilla y Al, como, calle de la Reconquista No. 63...

AVISO. EN casa de Lavilla y Al, como, calle de la Reconquista No. 63...

AVISO. EN casa de Lavilla y Al, como, calle de la Reconquista No. 63...

AVISO. EN casa de Lavilla y Al, como, calle de la Reconquista No. 63...

Se vende. Un Carro de un solo asno, nuevo flamante...



AVISO. UN hombre con familia, que puede presentar buenas recomendaciones...

CAPTANIA DEL PUERTO. TODO individuo que quiera construir un buque...

TODO individuo que quiera incorporar un buque a esta Marina...

SE previene a los dueños y patronos de buques del cabotaje...

Almanaque de Escritorio. En un pliego grande, abierto, para las Oficinas y las casas de Comercio.

AVISO. En la calle de Suipacha No. 71, y media para el Norte...

Se alquila. La casa No. 157, calle de Mayo, en el Cerro...

Wanted. A man who understands moving, and taking care of a cow...

AVISO. EN la casa No. 157, calle de Mayo, en el Cerro...

AVISO. EN la casa No. 157, calle de Mayo, en el Cerro...

AVISO. EN la casa No. 157, calle de Mayo, en el Cerro...

AVISO. EN la casa No. 157, calle de Mayo, en el Cerro...

AVISO. EN la casa No. 157, calle de Mayo, en el Cerro...

AVISO. EN la casa No. 157, calle de Mayo, en el Cerro...

AVISO. EN la casa No. 157, calle de Mayo, en el Cerro...

AVISO. EN la casa No. 157, calle de Mayo, en el Cerro...